

ESTUDIO PARKER GUTIÉRREZ

Dr. Angel Parker Gutiérrez

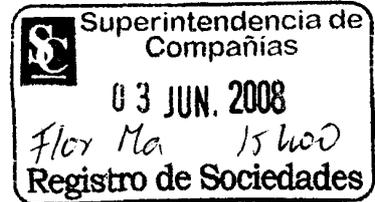
ABOGADO

ASESORIA LEGAL Y DEFENSAS JURÍDICAS

18081

Quito, 29 de Mayo del 2008.

Señores:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.



De mis consideraciones:

M PM

ANA BEATRIZ ANDINO GUAMBO, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de suministros de Insumos Avícolas y Pecuarios SIAP CIA LTDA, a usted tengo a bien manifestar:

PRIMERO: Mediante Escritura pública celebrada ante el señor dr. Ulpiano Gaibor Mora, Notaria Público Quinto del Cantón Quito,, suscrita el 12 de julio de 1982, se constituyó la Compañía de Suministros de Insumos Avícolas y Pecuarios SIAP CIA LTDA.

SEGUNDO: La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía de Suministros de Insumos Avícolas y Pecuarios SIAP CIA LTDA, celebrada el 24 de noviembre del 2006, autorizó le Cesión de CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (426.136) participaciones pertenecientes al Dr. Luis Gilberto Tenesaca Guambo a favor del señor BRIAN STEVE TENESACA ANDINO.

TERCERO: Este acto voluntario de Cesión de Participaciones se encuentra legalizado mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Dr. Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuya primera copia adjunto a la presente.

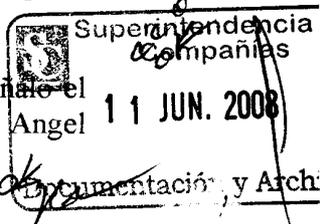
PETICIÓN: Con estos antecedentes acudo ante su Autoridad con la finalidad de que se proceda a registrar esta transacción e incorporar al nuevo accionista en la Compañía, como propietario de las CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (426.136) participaciones de las que es su propietario.

Por ser legal sirvase tomar nota de este particular para los fines legales correspondientes.

El domicilio de la Compañía sigue siendo el registrado y para efectos legales señalo el Casillero Judicial N°. 2167 del Palacio de Justicia de Quito, asignado al Dr. Angel Parker Gutiérrez, con quien suscribo la presente.

DR. ANGEL PARKER GUTIÉRREZ
ABOGADO MAT. 133 C.A. QUITO

ANA BEATRIZ ANDINO GUAMBO
GERENTE GENERAL SIAP



OK / Cesión Registrada

DIRECCIÓN: SUCRE 338, ENTRE VENEZUELA Y GARCÍA MORENO. ED. DASSUM / 2DO. PISO. OF. 211. TELEFAX. 2-956-309. CELULAR. 098-120902.-. E MAIL: alparker@pontonet.ec

4.6.2008

4.6.2008



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLÓN ALBAN

[Firma manuscrita]

Notaria 4ta



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

DESIGNACION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

LUIS GILBERTO TENESACA GUAMBO

ANA BEATRIZ ANDINO GUAMBO

A FAVOR DE:

BRIAN STEVE TENESACA ANDINO

CUANTIA: USD. 436.136,00 ?

Di: 2 COPIAS

B.M.C.N.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República de Ecuador, hoy día viernes doce de enero del año dos mil siete, ante mí doctor Jaime Aillón, Notario Cuarto del Cantón Quito, comparecen: por una parte los cónyuges señores LUIS GILBERTO TENESACA GUAMBO y ANA BEATRIZ ANDINO GUAMBO, en calida de cedentes; y, por otra parte, el señor BRIAN STEVE TENESACA ANDINO, soltero, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de DESIGNACION DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes

[Firma manuscrita]

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Doctor LUIS GILBERTO TENESACA GUAMBO, de estado civil casado, como propietario de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS participaciones de UN DÓLAR CADA UNA que los tiene en la Compañía de Suministros de Insumos Avícolas y Pecuarios SIAP N.L. Compañía Limitada, en calidad de CEDENTE; y la señora ANA BEATRIZ ANDINO GUAMBO DE TENESACA, concediendo su autorización para el presente acto; comparece también el señor: BRIAN STEVE TENESACA ANDINO, de estado civil soltero; en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Quinto Doctor Ulpiano Gaibor Mora, suscrita el doce de julio de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la Compañía de SUMINISTROS DE INSUMOS AVICOLAS Y PECUARIOS SIAP N. L. Compañía Limitada, inscrita en el Registro Mercantil el uno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, número Mil Sesenta y Cuatro, Fojas Dos Cinco Ocho Nueve, Tomo Ciento Trece, Quito.- b) La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía de SUMINISTROS DE INSUMOS AVICOLAS Y PECUARIOS SIAP N.L. Compañía Limitada, celebrada el día miércoles veinte y cuatro de noviembre del dos mil seis, cuya copia adjunta como habilitante aprobó la cesión de CUATROCIENTOS



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS participaciones de UN DOLAR cada una, valor en la actualidad, de propiedad del señor doctor LUIS GILBERTO TENESACA GUAMBO a favor del señor: BRIAN STEVE TENESACA ANDINO en un ciento por ciento, equivalente a CUATROCIENTOS+ TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES.- **TERCERA: CESION.-** Con estos antecedentes el señor doctor LUIS GILBERTO TENESACA GUAMBO, transfiere de manera definitiva, las CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (436.136) participaciones de un valor equivalente a UN DOLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor BRIAN STEVE TENESACA ANDINO quien recibe las participaciones mencionadas.- **CUARTA: ACEPTACION.-** El señor: BRIAN STEVE TENESACA ANDINO, acepta la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses.- Por su parte el Cedente señor doctor LUIS GILBERTO TENESACA GUAMBO declara que ha recibido el justo precio por parte del Cesionario.- **QUINTA: HABILITANTE.-** Se anexa como habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa de "SUMINISTROS DE INSUMOS AVICOLAS Y PECUARIOS SIAP N.L. CIA. LTDA.".- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Angel Parker Gutiérrez, portador de la matrícula profesional número ciento treinta y tres del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal .- En este acto se

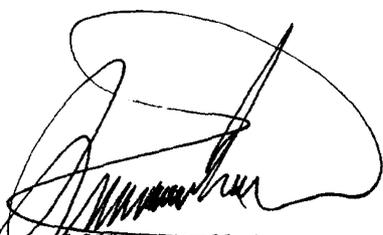
By

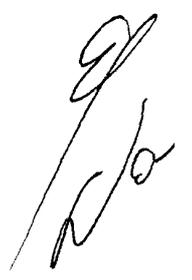
cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso;
y, leida que les fue a los comparecientes integramente por
mi el Notario, aquellos se afirman y ratifican en su total
contenido y para constancia firman conmigo en unidad acto
de todo lo cual doy fe.-


SR. ~~GILBERTO~~ GILBERTO TENESACA GUAMBO C.C. 06 0001716-4


SRA. ANA BEATRIZ ANDINO GUAMBO C.C. 060070899-4


SR. BRIAN STEVE TENESACA ANDINO C.C. 171578417-7


Dr. Jaime Aillón Alban
NOTARIO CUARTO
QUITO



EQUATORIANA***** E133311121
 CASADO GILBERTO TENEZACA
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 FIGUEROA ANDINO
 ENRIQUETA GUAMBO
 QUITO 23/05/2003
 23/05/2015
 REN 0675233
 PCH

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 060070899-4
 ANDINO GUAMBO ANA BEATRIZ
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 09 FEBRERO 1947
 REG. CIVIL 001- 0070 00215
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU

Dr. Jaime A. ...
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 173 - 017 - 0600708994
 ANDINO GUAMBO
 ANA BEATRIZ

EQUATORIANA***** I2144V4442
 CASADO ANA B ANDINO
 SUPERIOR ING. AGRONOMO
 ROSALINO TENESACA
 ALBINA GUAMBO
 QUITO 12/04/2002
 12/04/2014
 REN 0011095
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 060001716-4
 TENESACA GUAMBO LUIS GILBERTO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 22 DICIEMBRE 1945
 REG. CIVIL 001- 0476 01427 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU
 12-01-2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 170 - 304 - 0600017164
 TENESACA GUAMBO
 LUIS GILBERTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171578417-7

TENESACA ANDINO BRIAN STEVE

10 ABRIL 1979

ESTADOS UNIDOS

LUGAR DE NACIMIENTO: 02 B 199 01003

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 82

12-01-2007

ECUATORIANA***** V3343E3242

SOLTERO

ESTUDIANTE

LUIS GILBERTO TENESACA

ANA BEATRIZ ANDINO

QUITO 29/07/99

2970772011

0248109

RAZON: Dr. Jaime Aillon Iken, Notario Cuarto del Canton Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

12-01-2007

CERTIFICACION



TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE Pichincha

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de Pichincha

Nº 381880 certifica que Brian Steve Tenesaca Andino

con cédula de ciudadanía Nº 171578417-7,

Fuera del País.



Quito, 12 Enero 2007
CIUDAD Y FECHA

EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

✓

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE SUMINISTROS DE INSUMOS AVÍCOLAS Y PECUARIOS SIAP
CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil seis, siendo las 17h15, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Parroquia de Puembo, calle Manuel Burbano 148, vía a San José, Cantón Quito, se reúnen los siguientes socios: Dr. Luis Gilberto Tenesaca Guambo, propietario de Cuatrocientas treinta y seis mil ciento treinta y seis (436.136) participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, Ana Beatriz Andino Guambo propietaria de doscientos veinticuatro mil setecientos veinte y nueve participaciones de un valor de un dólar cada una, y Edgar Patricio Tenesaca Andino propietario de cuarenta y siete acciones de un dólar cada una.

Por encontrarse representado la totalidad del capital social de conformidad con las normas legales contenidas en los Estatutos de la Compañía, por unanimidad resuelven constituirse en la Junta General Extraordinaria de socios para tratar el punto único motivos de la convocatoria, que es el siguiente:

1.- Conocer y Autorizar la petición de Cesión de la totalidad de las participaciones que tiene el Dr. Luis Gilberto Tenesaca Guambo en la Compañía por un valor de Cuatrocientas treinta y seis mil ciento treinta y seis a favor de Brian Steve Tenesaca Andino.

Se designa a Edgar Patricio Tenesaca Andino en calidad de Secretario Ad-hoc.

Se da inicio a la sesión por ser éstos los día y hora de la convocatoria.

Toma la palabra el señor Dr. Luis Gilberto Tenesaca Guambo y explica los motivos por los cuales tienen que ceder sus participaciones, de lo cual lamenta hacerlo por tener vínculos muy intensos con la Compañía, pero que lo hace a favor de su hijo Brian Steve Tenesaca Andino y piensa que en lo posterior poder volver a ser parte de la Compañía, Agradece por todo el apoyo que le brindaron y desea éxitos en el futuro.

R

Toma la palabra la señora Ana Beatriz Andino Guambo para manifestar que muy a su pesar apoya la decisión del Dr. Tenesaca para dejar la Compañía y hace votos para que en el menor tiempo posible vuelva a ser parte de la misma.

Tomada la votación, se acepta por unanimidad la solicitud y se AUTORIZA al Dr. Luis Gilberto Tenesaca Guambo para que pueda CEDER sus participaciones a favor de Brian Steve Tenesaca Andino,

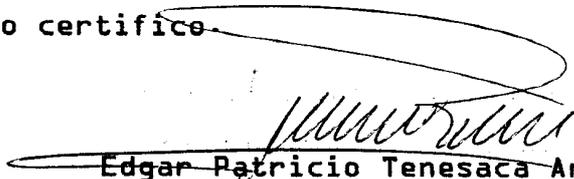
Se da quince minutos de receso para levantar el acta.

Se reanuda la sesión y se procede a dar lectura al texto de la presente acta, la misma que se la aprueba por unanimidad, debiendo realizar todos los trámites legales en la Superintendencia de Compañías, para que proceda esta cesión.

Con lo que termina la presente sesión, siendo las 18h00.

Para constancia firman los socios asistentes. f) Luis Gilberto Tenesaca Guambo. PRESIDENTE. F) Sra. Ana Beatriz Andino Guambo. GERENTE. Edgar Patricio Tenesaca Andino. SECRETARIO AD HOC.

CERTIFICACIÓN: La presente copia es fiel a su original que reposa en los archivos de la Compañía, a los cuales me remito. Lo certifico.


Edgar Patricio Tenesaca Andino
SECRETARIO AD HOC

B

Se



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

... prorgó ante el Doctor Jaime Aillon Albán Notario Público Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Suplente de este cantón, encargado de la Notaria, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número trescientos cincuenta y seis guión DP guión DDP, de doce de Febrero del año dos mil ocho, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por **LUIS GILBERTO TENESACA GUAMBO Y SRA.** a favor de **BRIAN STEVE TENESACA ANDINO**, debidamente sellada y firmada en **CINCO** fojas. En Quito hoy Lunes diez y ocho de Febrero del año dos mil ocho.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Notaria 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador





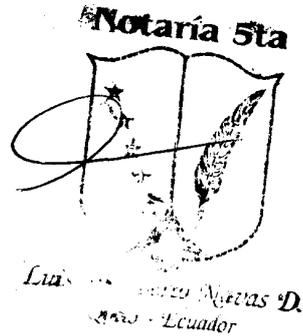
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de la Constitución de la Compañía DE SUMINISTROS DE INSUMOS AVICOLAS Y PECUARIOS SIAP N.L. CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito, el 12 de julio de 1982, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y de lo cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho.-

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

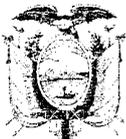


ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1064 de REGISTRO MERCANTIL de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 2589, tomo 113 correspondiente a la Constitución de la compañía “ **SUMINISTROS DE INSUMOS AVICOLAS PECUARIOS SIAP CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva aclaratoria.- Quito, veintisiete de mayo de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO**



Ng



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE



ACLARATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

DR. LUIS GILBERTO TENESACA GUAMBO

ANA BEATRIZ ANDINO GUAMBO

A FAVOR DE:

BRIAN STEVE TENESACA ANDINO

CUANTIA: INDETERMINADA

B.M.C.N.

Di 4 Cps.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día viernes diez y ocho de abril del año dos mil ocho; ante mí, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, ENCARGADO DE LA NOTARIA, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen los cónyuges señores doctor LUIS GILBERTO TENESACA GUAMBO ANA BEATRIZ ANDINO GUAMBO, en calidad de cedentes; y, el señor BRIAN STEVE TENESACA ANDINO, soltero, por sus propios derechos, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer

doy fe y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una conteniendo la presente ACLARATORIA, en los siguientes términos: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la presente aclaratoria comparecen el doctor Luis Gilberto Tenesaca Guambo y señora Ana Beatriz Andino Guambo en calidad de Cedentes y el señor Brian Steve Tenesaca Andino en calidad de Beneficiario.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por escritura pública celebrada el doce de enero del dos mil siete ante el señor doctor Jaime Aillón Albán, Notario Público Cuarto del cantón Quito, se realizó la Cesión de Participaciones de propiedad del señor doctor Gilberto Tenesaca Guambo que posee en la Compañía de Suministros de Insumos Avícolas y Pecuarios SIAP COMPAÑÍA LIMITADA, en beneficio del señor Brian Steve Tenesaca Guambo, la misma que se constituyó el doce de julio de mil novecientos ochenta y dos en la Notaría Quinta del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- TERCERA: RECTIFICACIÓN.- a) En esta escritura y por un error involuntario se hace constar como que se cede CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS participaciones, cuando en verdad la cesión de participaciones es por el monto de CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS participaciones CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES, por lo que éste es el monto real y



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

valedero.- b) De igual manera se rectifica el acta de la Junta general Extraordinaria de socios de la Compañía de Insumos Avícolas y Pecuarios SIAP COMPAÑIA LIMITADA, en lo referente al monto real de la Cesión de Participaciones que es de CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS.- c) Se aclara también el termino de "acciones" por el de participaciones al final del primer acápite del Acta en referencia, la misma que se adjunta a la presente ya rectificadas.- CUARTA: Esta aclaratoria forma parte de la escritura descrita en la cláusula Segunda, formando un solo cuerpo.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás de estilo para la validez de este documento.- Firmado, doctor Angel Parker Gutiérrez, abogado portador de la Matrícula Profesional número ciento treinta y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso.- Se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa validez de la presente escritura.- Y leída íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Firma]
DR. LIDER MORETA GAVILANES C.C. 06 000 17 16-4

[Firma]
SRA. ANA BEATRIZ ANDINO GUAMBO C.C. 06 000 70 899-4

SIGUE LA-

FIRMA:



SR. BRIAN STEVE TENESACA ANDINO C.C. 171578417-7

FIRMADO), EL NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO. DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES.-

A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171578417-7

CEDULA DE TENEZACA ANDINO BRIAN STEVE

NOMBRES Y APELLIDOS: VESTADOS UNIDOS/

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1979

REG. CIVIL: PICHINCHA/ QUITO

LEONARDO SUAREZ 1982

FIRMA DEL CEDULADO



18-04-2008

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito Ecuador

ECUATORIANA***** V3344E1242

ABOGADO

GILBERTO TENESACA

ANDINO

14/04/2008

REN 2762821

PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 06500070898-4

ANDINO GUAMBO ANA BEATRIZ

NOMBRES Y APELLIDOS: DE TENEZACA

FECHA DE NACIMIENTO: 1947

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

REG. CIVIL: 001-0072 0021

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1947

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E113311121

PROFESOR EN GENERAL

GILBERTO TENESACA

ANDINO

08/05/2000

0528964

PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 060001716-4

TENEZACA GUAMBO LUIS GILBERTO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

22 DICIEMBRE 1945

FECHA DE NACIMIENTO: 0476 01427 M

REG. CIVIL: CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1945

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** I2144V6442

ING. AGRONOMO

ANA B ANDINO

TENEZACA

12/04/2002

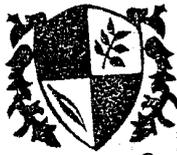
REN 0011095

PULGAR DERECHO






Notaria 4ta.



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

18-04-2008

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE SUMINISTROS DE INSUMOS AVÍCOLAS Y PECUARIOS SIAP
CIA LTDA .

En la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil seis, siendo las 17h15, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Parroquia de Puembo, calle Manuel Burbano 148, vía a San José, Cantón Quito, se reúnen los siguientes socios: Dr. Luis Gilberto Tenesaca Guambo, propietario de Cuatrocientas veinte y seis mil ciento treinta y seis (426.136) participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, Ana Beatriz Andino Guambo propietaria de doscientos veinticuatro mil setecientos veinte y nueve participaciones de un valor de un dólar cada una, y Edgar Patricio Tenesaca Andino propietario de cuarenta y siete participaciones de un dólar cada una.

Por encontrarse representado la totalidad del capital social de conformidad con las normas legales contenidas en los Estatutos de la Compañía, por unanimidad resuelven constituirse en la Junta General Extraordinaria de socios para tratar el punto único motivos de la convocatoria, que es el siguiente:

1.- Conocer y Autorizar la petición de Cesión de la totalidad de las participaciones que tiene el Dr. Luis Gilberto Tenesaca Guambo en la Compañía por un valor de Cuatrocientas veinte y seis mil ciento treinta y seis (426.136) a favor de Brian Steve Tenesaca Andino.

Se designa a Edgar Patricio Tenesaca Andino en calidad de Secretario Ad-hoc.

Se da inicio a la sesión por ser éstos los día y hora de la convocatoria.

Toma la palabra el señor Dr. Luis Gilberto Tenesaca Guambo y explica los motivos por los cuales tienen que ceder sus participaciones, de lo cual lamenta hacerlo por tener vínculos muy intensos con la Compañía, pero que lo hace a favor de su hijo Brian Steve Tenesaca Andino y piensa que en lo posterior poder volver a ser parte de la Compañía, Agradece por todo el apoyo que le brindaron y desea éxitos en el futuro.



Toma la palabra la señora Ana Beatriz Andino Guambo para manifestar que muy a su pesar apoya la decisión del Dr. Tenesaca para dejar la Compañía y hace votos para que en el menor tiempo posible vuelva a ser parte de la misma.

Tomada la votación, se acepta por unanimidad la solicitud y se AUTORIZA al Dr. Luis Gilberto Tenesaca Guambo para que pueda CEDER sus participaciones a favor de Brian Steve Tenesaca Andino,

Se da quince minutos de receso para levantar el acta.

Se reanuda la sesión y se procede a dar lectura al texto de la presente acta, la misma que se la aprueba por unanimidad, debiendo realizar todos los trámites legales en la Super Intendencia de Compañías, para que proceda esta cesión.

Con lo que termina la presente sesión, siendo las 18h00.

Para constancia firman los socios asistentes. f) Luis Gilberto Tenesaca Guambo. PRESIDENTE. F) Sra. Ana Beatriz Andino Guambo. GERENTE. Edgar Patricio Tenesaca Andino. SECRETARIO AD HOC.

CERTIFICACIÓN: La presente copia es fiel a su original que reposa en los archivos de la compañía, a los cuales me remito. Lo certifico.


Edgar Patricio Tenesaca Andino
SECRETARIO AD HOC



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otor.



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

Yo, ante mí, hoy viernes diez y ocho de abril del año dos mil ocho, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de ACLARATORIA DE CESION DE DERECHOS otorgada por los cónyuges señores doctor LUIS GILBERTO TENESACA GUAMBO y ANA BEATRIZ ANDINO GUAMBO a favor del señor BRIAN STEVE TENESACA ANDINO, debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
QUITO



RS -



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SUMINISTROS DE INSUMOS AVICOLAS PECUARIOS SIAP N.L. CIA. LTDA., otorga ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 12 de julio de 1982, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y de lo cual tomé nota de la ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura. Quito, a quince de mayo del año dos mil ocho.-

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Luis Humberto Navas Davila
Quito Ecuador

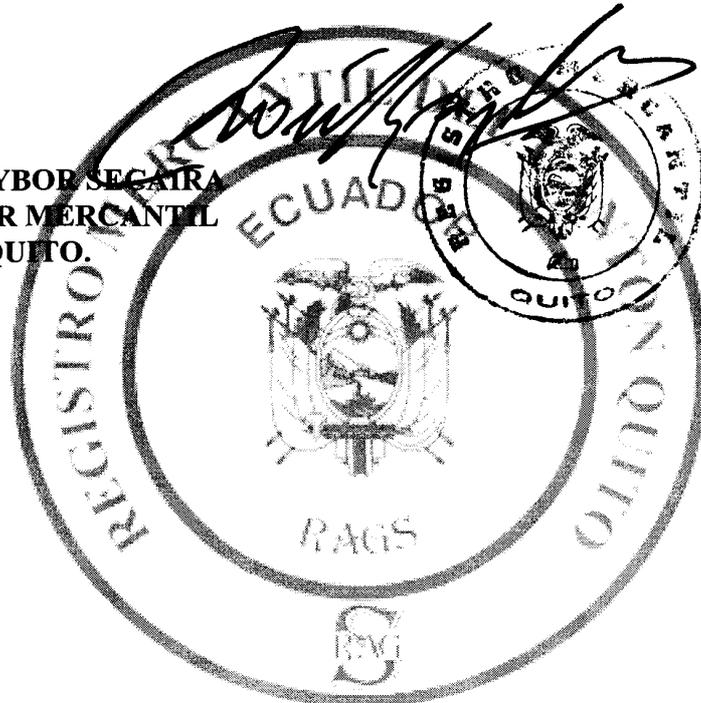


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**1064** de REGISTRO MERCANTIL de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 2589, tomo 113 correspondiente a la Constitución de la compañía “ **SUMINISTROS DE INSUMOS AVICOLAS PECUARIOS SIAP CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva aclaratoria.- Quito, veintisiete de mayo de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOS SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng